

NUMEROSOS fotograbados completan la obra, que constituye importante y fecunda aportación a los estudios médico legales de aplicación criminológica.

F. CASTEJON

ANTON ONECA, José: "Derecho penal", tomo I, parte general.—Madrid, 1949. Un volumen de 656 páginas.

Nos dice el ilustre catedrático de Derecho penal de la Universidad de Salamanca, autor de este libro, que da a la estampa estas lecciones de Derecho penal siguiendo el consejo de sus antiguos alumnos y con el principal fin de contribuir a la formación de quienes van a ejercer funciones judiciales, y esto, teniendo en cuenta que la mayoría de los alumnos universitarios con vocación criminalista se dedican a la Judicatura. Por lo tanto, el plan de la obra se adapta al programa de oposiciones para esta carrera publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 29 de junio de 1948, haciendo algunas modificaciones de carácter sistemático y añadiendo algunos epígrafes; pues el autor no olvida, por un lado, que "en la parte general el sistema ayuda en mayor medida a comprender la naturaleza de las instituciones", y por otro, ha querido hacer una exposición completa de la parte general de esta disciplina jurídica.

Se divide, para su estudio, la materia propia de la parte general del Derecho penal en una introducción y dos tratados, de cuyo contenido pasamos a dar una idea, dada la extensión de la obra.

En la introducción, que consta de trece capítulos, se expone: El concepto del Derecho penal, las Ciencias penales, las teorías penales, las teorías penales en España, la evolución del Derecho penal, la evolución del Derecho penal español, el Código penal de 1944, la legislación penal especial, las fuentes del Derecho penal, la Ley penal en el tiempo, la Ley penal en el espacio y la extradición.

En el tratado primero, titulado "El delito", se estudia en cuatro secciones, que comprenden del capítulo XIV al LXI, el delito y sus caracteres—concepto, clasificación, sujetos, acción, antijuricidad, culpabilidad y penalidad—; las eximentes—causas de justificación e inculpabilidad y excusas absolutorias—; las circunstancias—atenuantes y agravantes—, y las formas del delito—tentativa y consumación, teoría general de la code-lincuencia, unidad y pluralidad de delitos—.

En el tratado segundo, que está dedicado al estudio de "Las sanciones", se ocupa el autor de este moderno tratado de los problemas referentes a la pena, a las medidas de seguridad y a las sanciones reparadoras.

Finaliza el tomo con unas adiciones y una introducción a la parte especial. Las adiciones tienen por objeto la adaptación de la obra a otros programas de oposiciones a la Judicatura posteriormente aparecidos, y la introducción, el que sirva "de enlace del primer tomo con el segundo", que se ha publicado por los señores Jaso y Devesa, bajo la dirección del ilustre penalista, D. José Arturo Rodríguez Muñoz.

En fin, que, como dice el autor, no nos encontramos ante una de esas

"contestaciones" que se hilvanan precipitadamente con el exclusivo objeto de facilitar la tarea de los opositores, sino ante un moderno y bien meditado estudio de la parte general del Derecho penal en el que con claridad y precisión son expuestas las últimas posiciones de la doctrina científica, sin olvidar la importancia que merece la jurisprudencia de nuestro más alto Tribunal de justicia.

César CAMARGO HERNANDEZ

KARL S. BADER: "Soziologische der deutschen Nachkriegs-kriminalität".—J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), Tübingen, 1949.

Quizás no pecaríamos de largueza si comenzáramos la presente recensión diciendo que Bader es el monografista por antonomasia de la criminalidad de la postguerra. De la anterior, sin vuelta de hoja, fué Exner. Ahora la obra actual, sin género de duda, es la más completa y detallada exposición de un problema que ha llegado a ser sencillamente "crucial" para la existencia de la comunidad política alemana. En buena parte, Bader ha podido llegar a una comprensión tan sugestiva y de tan denso contenido criminólogo, porque el estado de la Criminología es ya por demás suficiente como para acometer temas de largo alcance, y no explicarlos a la usanza positivista, sino esquematizando la enorme complejidad de conocimientos que entraña el dispositivo científico de esta ciencia, que ha ganado en los últimos años una sazón de la que no se puede prescindir si no queremos recaer en el grave yerro de elaborar leyes punitivas montadas sobre una especulación teórica de la delincuencia y nada más.

La obra consta de una introducción y de tres partes. En la introducción, el fiscal general de Friburgo nos hace una serie de atinadas consideraciones acerca de la criminalidad como peligro social, de la Sociología criminal como ciencia auxiliar del Derecho penal y señala los límites de su investigación y la literatura a este respecto. En punto a la introducción no cabe discrepancia alguna, ya que el autor se mueve en un terreno preciso, concretamente perfilado por el saber criminológico. En las primeras líneas salta en seguida a la vista del lector la importancia del estudio, pues se trata de explicar una situación criminal que ha puesto en peligro el cuerpo social (pág. 1). Además, con sobrada razón Bader titula a su investigación sociológico-criminal, porque lo que pretende es resaltar los vínculos sociales del delito (pág. 5). Y tiene, por supuesto, bien en cuenta los "antecedentes" de Exner y Liepmann de la postguerra mundial anterior (pág. 7), aunque tanto la dificultad de realizar un trabajo de esta índole como la naturaleza y consecuencias de la delincuencia en la postguerra actual son de estructura distinta.

Las tres partes de que se compone la obra están distribuidas en la forma siguiente: Primera parte, Cuadro de aparición de la criminalidad alemana de la postguerra (fenomenología de los hechos penales); segunda parte, Sociología criminal, y tercera parte, Consecuencias políticocriminales. En la primera, Bader nos hace un minucioso estudio de los tipos